

BOLIVIAN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.^a CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DOCTRINAL

BALANCE DE AÑO

Ha terminado el año de gracia de 1907 y dado principio el de 1908.

Al principiar este y terminar aquél, permítasenos hacer un balance de lo que en materia de enseñanza primaria nos ha legado el primero.

Poco bueno y mucho malo es la herencia que nos lega el mencionado año; pues sin detenernos á analizar punto por punto lo legislado, y fijándose únicamente en algunas de las disposiciones emanadas durante el mismo, basta para formar una idea poco halagüeña y nada consoladora para el Magisterio primario.

En efecto, por la Real orden de 19 de Junio último se dispuso la supresión de algunas escuelas y la reducción de muchísimas, llevando con esto la alarma á los Maestros y privando á aquellos que no quisieron sujetarse á las molestias del traslado, y optaron por quedarse en sus escuelas, de parte de sus ya reducidos haberes.

También las escuelas de adultos han sido amenazadas de muerte durante el año que acaba de terminar; pues á esto equivalía el querer

que los Ayuntamientos pagasen los meses de Noviembre y Diciembre; y si bien este peligro se conjuró, gracias á las gestiones de los señores Jimeno, Vicenti y otros, el Magisterio continúa aún sin cobrar nada por personal ni material, y surtiendo de éste á los alumnos de su bolsillo particular y sufragando igualmente los gastos de alumbrado.

¡Luego se dirá que los Maestros no hacen nada por la enseñanza! Ya lo creo que hacen; pues no solo prestan su trabajo personal, sino que además adelantan los gastos de material, siendo así que sus medios son tan escasos, que no alcanzan á cubrir sus más urgentes necesidades, lo cual es mucho más meritorio. Reconózcalo así el Sr. Ministro de Instrucción pública y procure poner á los maestros lo más pronto posible al corriente de sus haberes por la enseñanza de adultos.

Igualmente se ha publicado un Real decreto sobre reformas de la Inspección de 1.^a enseñanza, el cual según la prensa profesional, deja mucho que desear.

También se hallan discutiendo las Cortes un proyecto de ley de Administración local, del cual no sabemos como saldrá la enseñanza pues según hemos leído en la prensa profesional, parece ser que los solidarios, y con especial empeño el Sr. Cambó, quieren que dicha insti-

Pa. 101
4

tución pase á ser función de los Municipios; y si así sucediera,—lo que Dios no quiera,—¡adiós enseñanza y adiós Maestros! Se acabó todo. ¿Sabe el Sr. Cambó lo que son los Municipios? ¿Sabe cómo fomentan éstos la enseñanza? Pues salvo muy contadas excepciones, suprimiendo escuelas y no pagando á los Maestros. ¿Se ha olvidado ya dicho Sr. de como estaban pagados los Maestros antes de 1902, que corría á cargo de los Ayuntamientos el pago de aquéllos? Pues debiéndole muchos millones de pesetas de los cuales no se han saldado todavía.

—Sabe que el Sr. Cambó no desempeña ni ha desempeñado ninguna escuela pública, especialmente cuando los Ayuntamientos pagaban; pues si así fuera ó hubiera sido, y hubiera sufrido las amarguras de trabajar y no tener para comer por falta de pago de su modesto haber, á buen seguro que no tendría tanto empeño, en que la primera enseñanza pasase á ser función de los Municipios, por temor—como tenemos todos los maestros—á que no le pase en.

Suplicamos cordialmente al Gobierno de S. M.; suplicamos igualmente á las oposiciones todas, cualquiera que sea su filiación política, y especialmente al Exmo. Sr. Conde de Romanones, de quien tan agradecidos estamos los Maestros, por ser el autor del pago por el Estado, que no permitan de ninguna manera que la primera enseñanza vuelva á ser función de los Municipios; pues una experiencia dolorosa nos ha enseñado que éstos no están capacitados, excepción hecha de algunos pocos, para fomentarla ni para pagarla, y si así se hiciera equivaldría á suprimir escuelas y aumentar el número de ignorantes que existen en nuestra querida nación: que no se dejen seducir de las teorías del Sr. Cambó, que so pretexto de favorecer la autonomía municipal, quiere dar el golpe de gracia á la primera enseñanza; pues á esto equivaldría entregarla en manos de los Municipios.

Esperamos confiadamente en que así lo harán por el bien de la enseñanza; por el bien de la nación, y por el bien de los Maestros; y éstos á fuer de agradecidos, le quedarán altamente reconocidos.

He aquí como se halla la cuestión de la primera enseñanza al terminar el año de 1907 y principiar el de 1908. ¡Quiera Dios que la tor-

menta que se cierne sobre nuestras cabezas desaparezca pronto, y que durante el año que empieza se dicten acertadas disposiciones que tiendan á fomentar la primera enseñanza y á elevar la dignificación moral y material de los Maestros!

Así sea.

Julián Sierra Sánchez.

2-1-908.

1908.

Determinando las cifras anteriores la entrada de nuestro BOLETÍN en el trigésimo sexto año de su publicación, y como en igual fecha á la de hoy, en otros anteriores, enviamos á todos nuestro cordial saludo, rogando á Dios que el año de gracia, que ya corre, sea de consecuencias tan favorables para las escuelas y para los Maestros, como necesitadas y necesitados se encuentran aquellas y estos de amparo y protección.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr: En cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º del Real decreto fecha 20 del actual, se servirá V. S. elevar á esta Subsecretaría, antes del día 15 de Enero próximo, las ternas de las vocales electivos que han de formar parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Así mismo, de conformidad al art. 48 del citado Real decreto, manifestará V. S. si el Secretario de esa Junta provincial está dentro de las condiciones que preceptúa el párrafo segundo del art. 4.º de la ley del 23 de Julio de 1895.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 28 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, Silió.—Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(El Real Decreto de 20 del pasado á que se refiere la disposición anterior, y en el cual se dá una nueva organización á las Juntas provin-



ciales de Instrucción pública, en sus 51 artículos, lo publicaremos en el próximo número.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Clases pasivas del Magisterio

Conforme á lo dispuesto en el número 2.º de la orden-circular de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, de fecha 14 de Octubre último, están obligados todos los maestros jubilados y pensionistas de primera enseñanza á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo donde tenga fijada su residencia ó al de la provincial en las capitales de provincia, durante todo el mes de Enero de cada año, con el objeto de que dichas Autoridades puedan certificar la existencia de estos interesados que disfrutan los beneficios del Montepío.

Los presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza quedan obligados á remitir á mi autoridad, antes del 15 de Febrero, una relación firmada y sellada de todos los individuos de clases pasivas del Magisterio primario que se les hayan presentado á pasar esta revista personal.

Y como la falta de cumplimiento de lo que se ordena pudiera tener graves perjuicios á los jubilados y pensionistas, que serían dados de baja en la nómina correspondiente, encarezco á los señores Alcaldes hagan llegar á conocimiento de los interesados el contenido de la presente circular.

Salamanca 31 de Diciembre de 1907.—El Presidente *Juan José Zapata*.—El Secretario, *Luis Domínguez*.

(B. O. de hoy 5.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Dice *El Magisterio Palentino*.

«El debate promovido en el Congreso y la campaña de la prensa sobre Instrucción pública, aunque por esta otra vez no ha servido para arrancar una peseta al intransigente Ministro de Instrucción pública, será de transcendencia inmensa para el porvenir de la pública cultura, pues aparte de que uno y otra han contribuido

á hacer opinión, los liberales quedan obligados, para cuando sean poder, á ir aumentando cinco millones anuales el presupuesto de Instrucción pública, hasta llegar á los ciento que se creen necesarios para dotar debidamente todos los servicios.

Al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, las oposiciones han estado bastantes desorientadas. Pedir aumento de 2.500 Escuelas, cuando tenemos aún tantísimas que carecen de local y el 98 por 100 que están instaladas en inmundos zaquizamis, nos parece una locura, pues se recargaría inútilmente el presupuesto con tres millones de pesetas, ya que estas Escuelas no habían de funcionar en muchísimo tiempo por falta de local.

Todo lo que no sea mejorar las Escuelas que hoy tenemos, que debe ser lo primero, es hacer las cosas al revés é ir inevitablemente al fracaso».

El núm. 8 de *Vida intelectual*, que está de venta en las librerías, puestos de periódicos, kioscos y centros de subscripciones, contiene los siguientes trabajos literarios: BELLAS ARTES.—El Greco (4 ilustraciones).—E. Tormo: La Seo de Játiva (2 ilustraciones).—ESTUDIOS LITERARIOS.—Rodríguez Marín y Mateo Alemán.—Doña Estefanía la Desdichada.—HISTORIA.—Hace cien años...—FILOSOFÍA Autobiografía de Herbert Spencer (continuación).—ALBUM POÉTICO.—Poesías de Ricardo Gil, de Enrique Díez Canedo y de Narciso Alonso Cortés.—CUENTOS.—L. Santullano: Un loco.—PÁGINAS HUMORÍSTICAS. Eca de Queiroz: Carta á Mad. S.—La estética en caricatura (3 ilustraciones).—LIBROS NUEVOS (1 retrato) Datos é ideas.—Bibliografía.—100 páginas por 30 céntimos.—Se remiten números de muestra pidiéndolos á la Casa Editorial de *La Última Moda*, Velázquez, 42, hotel.—Madrid.

CRONICA LOCAL

El Excmo. Ayuntamiento y las Escuelas graduadas

Del importante periódico de la Corte *El Magisterio Español* tomamos la noticia siguiente:

«Ayuntamiento modelo.—Varios Ayuntamientos de España han convertido sus Auxiliares en

Escuelas. Me parece muy bien que cada uno sea directamente responsable de sus actos, y reciba el premio ó el castigo á que se haya hecho acreedor según sus obras».

«El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca acaba de votar 6.000 pesetas para que los ocho Maestros de las dos Escuelas graduadas anejas á las Normales disfruten, desde 1.º de Enero próximo, igual sueldo y emolumentos que los Maestros de las Escuelas elementales de la localidad. Nosotros no hemos pedido que nuestras plazas se conviertan en Escuelas, porque lo han sido desde su creación. Por otra parte, todos debemos desear que la educación graduada se amplíe á todas las localidades donde sea posible, conservando los Maestros la suficiente autonomía, dentro del plan general de educación.»

«Nuestra gratitud al Excmo. Ayuntamiento, especialmente al Concejal, don Primitivo Santa Cecilia, autor de la enmienda y de las «Cantinas escolares»; al ilustre Sr. Alcalde, don Manuel Mirat, que patrocinó el pensamiento, y á los señores Hernández Sanz, Ullibarri, Millán y otros, que lo defendieron con entusiasmo».

Una noticia semejante remitió al no menos importante periódico *La Defensa del Magisterio*; y su ilustrado Director la comenta de este modo:

«Efectivamente; el Ayuntamiento de la que fué Atenas española acaba de tomar un acuerdo digno de su historia y de la antigua ciudad castellana.»

«Barcelona, por la loable iniciativa de un Concejal ilustre, el Sr. Giner de los Ríos, dió el primer paso en la magna obra de la conversión en Escuelas de todas sus Auxiliares, ejemplo que han imitado los Ayuntamientos de otras capitales de España; y Salamanca, por iniciativa de otro ilustre Concejal, el Sr. Santa Cecilia, secundado por el Alcalde, Sr. Mirat y los Concejales Sres. Hernández Sanz, Ullibarri, Millán y otros, votan unos miles de pesetas para elevar hasta su nivelación con el sueldo de los Maestros de la capital el de los Maestros Auxiliares de ambas graduadas de las Normales, y los dotan de idénticos emolumentos á los que aquéllos disfrutaban.»

Realmente que la obra de cultura popular y profesional emprendida por el Ayuntamiento de la ciudad condal empieza á coronarla el de la capital salmantina.

«El Sr. Giner de los Ríos ha tenido un digno

imitador en el Sr. Santa Cecilia, quien, merced al concurso de los ilustres Alca de y Concejales Sres. Mirat, Hernández Sanz, Ullibarri, Millán y la Corporación municipal de Salamanca en pleno han mejorado la obra iniciada por el ilustre Concejal de Barcelona.»

«Barcelona y Salamanca han dado los primeros pasos en el camino de su regeneración pedagógica y social.»

«Nuestro sincero aplauso al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y á sus dignos Concejales Sres. Santa Cecilia, Mirat, Hernández Sanz, Ullibarri y Millán, principales propulsores de tan hermosa idea».

«Que tengan imitadores tan dignos representantes en beneficio de la cultura popular.»

Ahora tengo que añadir algo más, porque es de justicia. En otras ocasiones he manifestado sincera y públicamente que al Ayuntamiento de Salamanca dudo yo que le aventaje ninguno otro de España, en cuanto se refiere á prestar apoyo á la cultura popular.

El criterio elevado y el celo sin igual que tiene sobre las cuestiones de enseñanza fueron causa eficiente de que nuestra ilustre Corporación pensase de este modo: «Hemos gastado unos miles de pesetas en las aulas y dependencias de la Escuela graduada de niños, para que resulte un verdadero Centro de educación; pero como los Maestros no pueden vivir con el sueldo que tienen, resulta que sólo esperan el momento oportuno para marcharse. Las cuatro Escuelas están casi siempre vacantes ó provistas interinamente, y nuestro dinero pasa á la Caja de fondos pasivos del Magisterio, con detrimento de la educación de nuestros hijos; luego nos interesa mejorar la situación económica de aquéllos, con el fin de que tengan más estabilidad.»

El pensamiento anterior y otros semejantes estaban en el ánimo de todos los Concejales salmantinos; mas era necesario que un amante de la educación y entusiasta de toda obra noble y generosa, como es el Sr. Santa Cecilia, diera forma á la idea que bullía en la mente de todos. Seguidamente, el autor de las *Cantinas escolares* no descansa un momento, estudia, medita, practica operaciones aritméticas....., y por último presenta á la Corporación un proyecto de presupuesto, y lo defiende con razonamientos irrefutables hasta conseguir la aprobación de 750 pe-

setas para cada uno de los Maestros de las dos Graduadas; con el fin de que, como es justo y equitativo, tengan igual sueldo y emolumentos que los Maestros de las Escuelas elementales, toda vez que cada Sección de las Graduadas se computa como una Escuela pública de la localidad.

La Corporación en pleno votó la enmienda del Sr. Santa Cecilia, dando un ejemplo de patriotismo, único hasta hoy, que yo sepa, en nuestro país.

¡Ah! Si en todos los Ayuntamientos de España hubiese Concejales tan patriotas como el señor Santa Cecilia, y las Corporaciones fuesen campo fértil para toda clase de mejoras en la cultura nacional, como lo es la de Salamanca, habría que convenir en que *pensábamos seriamente entrar de llenos en el concierto de la civilización moderna.*

Sería injusto si no dedicara una frase de gratitud á mi querido maestro Don Gonzalo Sanz, por sus desvelos en favor de las Escuelas graduadas y de los maestros de las mismas, especialmente de los Auxiliares de ambos sexos, cooperando de continuo á la mejora que en sus sueldos acaban de obtener con sus atinados consejos y oportunas informaciones. La de niños debiera nombrarse *Institución predilecta del Excmo. Ayuntamiento y del venerable Director de la Normal, don Gonzalo Sanz y Muñoz.*

Como Maestro de ella, quiero también rezar una oración de gratitud ante la tumba de un hombre que duerme el sueño de los justos, de don Manuel Durán. Cuando aquel ciudadano probo tuvo que informar, como Contador municipal, sobre aumento de cantidades para mejorar las condiciones higiénicas y pedagógicas del local de la Escuela graduada, siempre lo hizo en sentido favorable y decisivo.

Finalmente, los Maestros de las Escuelas graduadas, con la ayuda de Dios, sabremos pagar al pueblo salmantino la generosidad de sus representantes, en la medida que nos permitan nuestras escasas fuerzas, porque nosotros tendremos todos los defectos inherentes á la naturaleza humana, pero no el de la *Ingratitud.*

Tomás Pérez y Alfonso.

A cobrar.—Habiéndose recibido el cheque de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio para el pago del cuarto trimestre de 1907

á los Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de esta provincia, queda abierto el pago en la Capital y delegadas de partido, á donde con tal objeto se han enviado las oportunas liquidaciones.

Se recomienda con especial interés el que al presentarse á recibir estos haberes tanto en la Capital como en los respectivos centros de pago establecidos al efecto, presenten los interesados los correspondientes fes de vida, sin cuyo requisito no podrán efectuar los cobros.

Pagos.—Habiéndose recibido el libramiento para el pago de la gratificación del personal de adultos correspondiente al mes de Noviembre último queda abierto el pago de este emolumento, tanto en la Habilitación de la Capital como en las Delegadas de partido á donde pueden presentarse á cobrar nuestros queridos compañeros antes del 15 del actual á fin de que los Habilitados puedan justificar las nóminas dentro del plazo reglamentario. Se recomienda la mayor actividad en el cumplimiento de este servicio.

Circular importante.—Como nuestros lectores verán en otro lugar de este número, se publica una circular por el Sr. Gobernador-Presidente de la Junta Provincial de esta provincia que envuelve gran interés para los señores Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de la misma referente á la revista anual que ante los Alcaldes de la provincia, como Presidentes de las Juntas Locales, han de pasar, extendiendo las correspondientes certificaciones de existencia sin cuyo requisito ningún jubilado, viuda ni huérfano del Magisterio, podrán percibir en el primer trimestre del corriente año los haberes que se le tienen asignados. En su virtud, y para evitar entorpecimientos en sus cobros, es preciso que á todos los que atañe referida circular se apresuren á pasar la revista que la misma ordena, evitando de este modo los correspondientes perjuicios que pueden irrogárseles. Se ruega á los señores Maestros en activo avisen á los jubilados que habitan en el mismo pueblo para que estén á la expectativa de este asunto que reviste para ellos tanta importancia, pues no pueden percibir haberes no cumplimentando lo que dicha circular ordena.

Nombramientos en propiedad.—Se han recibido en el Rectorado y dado curso á los nombramientos expedidos por el Ministerio en virtud del concurso de ascenso anunciado en el mes de Marzo último, á favor de los siguientes maestros:

Provincia de Salamanca.—Don Laureano Llorach Sabaté, para la regencia de la graduada de Salamanca con 4.900 pesetas, dejando vacante la escuela superior de Mataró (Barcelona); para las dos auxiliares de la graduada de Salamanca con 4.375 pesetas, don Teobaldo Barcenilla Esgevillas y don Victor García Hernández, que dejan vacantes las de Palencia y Avila, respectivamente; y don José Granado de la Cruz, para la escuela elemental del Hospicio de Salamanca con 4.650 pesetas, dejando vacante la de Lebrija (Sevilla).

Provincia de Avila.—Don Enrique Polo Herrero, para la escuela elemental de Arévalo con 4.400 pesetas, dejando vacante la de Sequeros (Salamanca), y don Emilio Castelló Rodríguez para la de igual sueldo de Cebreros, dejando vacante la de Velayos (Avila).

Provincia de Cáceres.—Don José Novo Rico, para la escuela superior de Arroyo del Puerco con 4.350 pesetas, dejando vacante una auxiliaría de la graduada de Lugo; don Leocadio Vegas Fernández, para la escuela elemental de Trujillo con 4.100 pesetas dejando vacante la de Cañaverál (Cáceres) y don Quintín Polo Luco, para la de igual clase y sueldo de Guadalupe, dejando vacante la de Cabezuela (Cáceres).

Provincia de Zamora.—Don Miguel González Grande, para la escuela elemental de Toro, con 4.100 y para las dos de igual clase y sueldo de Fermoselle, don Domingo Rodríguez Rebolledo y don Casiano Blanco García, dejando vacantes las de Coreses, Cañizal y Sanzoles, (Zamora) respectivamente.

Los títulos administrativos se han remitido á las correspondientes Juntas provinciales de Instrucción pública, á donde los interesados pueden reclamarlos para tomar posesión de sus nuevos destinos.

Escuela de patronato.—El Rectorado, al resolver el expediente promovido al efecto, ha aprobado el nombramiento del actual maestro propietario de Lomoviejo (Valladolid) don Leandro Collado Martín, para la escuela de patronato

de San Juan de la Cuesta (Zamora) designado por el fundador don Leandro San Román Sánchez, conónigo que fué de la catedral de Valladolid, cuya obra pía ha sido clasificada como de beneficencia particular por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1906.

Plácemes mil merece el piadoso Sr. San Román por haber legado en su testamento esta institución á aquella comarca de la provincia de Zamora conocida por *Sanabria*, una de las más necesitadas de escuelas; pero apena el ánimo al considerar que desde el fallecimiento del fundador ocurrido en el año 1887, no se haya podido hasta ahora llevar á la práctica su última voluntad con gran perjuicio para la enseñanza, por los trámites laboriosos que la administración pública exige, aunque en honor de la verdad hemos de decir que en estos últimos meses se han simplificado y precipitado la resolución del asunto gracias á la intervención de nuestro Rectorado, atento siempre á los intereses de primera enseñanza.

Al fin, más vale tarde que nunca.

Nombramientos interinos.—Por el Rectorado se han expedido los siguientes.

Provincia de Salamanca.—Don Felipe Benito Conde, para la escuela de niños de Cabeza del Caballo; don José Casado y Casado, para la de ambos sexos de Corporario; doña Juana Alonso Perotas, para la de niñas de Valdelosa y doña Francisca Sánchez Escudero, para la de Tejares.

Provincia de Avila.—Don Teodosio Méndez y Méndez, para la escuela de niños de Serranillos y doña Constantina Cerrudo Ductor, para la de ambos sexos de Lastra del Cano.

Provincia de Cáceres.—Don Antonio Vicente Cascón, para la escuela de niños de Jarandilla; don Enrique Iglesias, para la de Talaveruela; doña Florencia Borja Sánchez, para la de niñas de Villanueva de la Vera; doña Concepción Patino Hernández, para la sustitución de la de Cuacos; doña Juliana Flores Martínez, para la auxiliaría de la de Huertas de Animas en Trujillo y don Leopoldo López Martín para la de ambos sexos de Belén.

Provincia de Zamora.—Don Manuel Jambriana Blanco, para la escuela de niños de Alma-

raz; don Teodoro Pérez Alonso, para la de Piñero; don Isaias Ferrero Fraile, para la de Rabanales; don Andrés Prieto de los Reyes, para la de ambos sexos de Figueruela de Arriba; don Domingo Delgado y Delgado, para la de San Pedro de la Viña; don Aureliano Ferrer, para la de Olmillos de Valverde; doña Consuelo Menéndez, para la de Manzanal de los Infantes; y doña Mariana Macías, para la sustitución de la de Trabazos.

Oposiciones.—En la *Gaceta de Madrid* del día 30 de Diciembre, se publican los Tribunales para las escuelas de primera enseñanza y las listas de los opositores, dando á éstos el plazo de diez días para que puedan formular las recusaciones que procedan.

Por orden telegráfica de la Subsecretaría de Instrucción pública y en virtud de reclamación hecha por algunos profesores de esta Escuela Normal contra la constitución del Tribunal, han sido suspendidas las oposiciones que se estaban verificando á las plazas de profesores de música de las normales superiores de Maestros de Salamanca y de Maestras de Cáceres.

Concursos.—Hasta la fecha solo han publicado las propuestas y clasificación de aspirantes á las escuelas del último concurso único, los *Boletines oficiales* de las provincias de Salamanca y Zamora, faltando por lo tanto, Avila y Cáceres á donde se remitieron al mismo tiempo que á las otras provincias. A medida que vayan terminando los plazos para la presentación de reclamaciones, se irán resolviendo éstas y expidiéndose los nombramientos.

Aún no está terminada la clasificación de los aspirantes al concurso de traslado, retrasada algo por las vacaciones propias de estos días que alcanzan á todos. Probablemente podremos en el próximo número publicar ya las propuestas.

Otros nombramientos.—Para escuelas del Rectorado de Granada, han sido nombrados por concurso de ascenso, nuestros buenos amigos don Crisanto Martín y Martín y don Manuel Illera Marcos, maestros respetivamente de Viti-gudino y Martiago, en esta provincia.

Séales enhorabuena.

Vacante.—Ha sido declarada vacante la auxiliaría de la escuela de párvulos de Lumbrales, en esta provincia, de la que era maestra propietaria Doña María de la Purificación Tajadura López.

La resolución del Rectorado obedece, según nuestros informes, á haberse comprobado por la autoridad académica que la interesada llevaba más de un año ausente del punto de su destino sin autorización ni licencia alguna.

Ténganlo en cuenta los maestros, si alguno hubiere por ahí, que no desempeñe personalmente su cargo.

Nombramiento.—Fuera de concurso y por pasar á escuela de sueldo inferior, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Alleanueva del Camino (Cáceres), con 825 pesetas Don Remigio Málaga González, que servía la de Sorihuela (Badajoz) con 1.400.

Dimisiones.—Han renunciado sus escuelas: Don Emilio García Villa, maestro propietario de Sexmiró (Salamanca); Doña Victoria López Azanza, de Valdelosa (Salamanca) y Doña María Patrocino Esteban Pérez, de Euentelapeña (Zamora).

Muy bien puede suceder que estas renunciaciones tuvieran su origen en cierto movimiento que se observa en el Rectorado encaminado á conocer qué maestros dependientes del mismo no se hallan al frente de sus escuelas.

No se puede negar que en esto hay algunos abusos, no solo aquí sino en otros distritos universitarios, que conviene acabar con ellos en bien de la enseñanza y de los mismos maestros.

Títulos académicos.—Se han expedido por el Ministerio y enviados á las Escuelas Normales de su procedencia los siguientes;

Salamanca.—Don Eduardo Garrote, Don José Fernández Villar, Don Julián Benito del Caño, Doña Anastasia Ortega Portela y Doña María del Carmen Monge Cabezas.

Cáceres.—Don Sergio Avila García.

Zamora.—Don Bernardo Domínguez Fernández, Don Manuel Señorans Rodríguez y Don Perfecto Salvador Fernández.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Béjar. P. C.—Recibidas las cuentas.
 Aldeacipreste. I. V.—Idem.
 Montemayor. A. del L.—Idem.
 Alba del Yeltes. L. E. de P.—Se le contesta por el correo.
 Vitigudino. R. V.—Recibidas las cuentas.
 Castráz. B. C.—Idem.
 Morasverdes. E. C.—Idem.
 Nava de Francia. J. M. S.—Idem.
 Castillejo de Martínviejo. S. P.—Idem.
 Pereña. J. V.—Idem.
 Cubo de D. Sancho. H. S.—Recibidos los justificantes.
 Martiago. M. I.—Recibida la tuya; puedes ir á cobrar á Ciudad-Rodrigo.
 Cipérez. M. P. G.—Recibidas las cuentas.
 Villaflores. C. G.—Idem.
 Villasardo. E. G.—Idem.
 Sepulcro-Hilario. F. M.—Recibida la suya. Puede ir á cobrar á Fuentes.
 Martín del Río. A. G.—Se le contesta por el correo.
 Bodón. M. J.—Idem.
 Colmenar. J. B.—Recibidas las cuentas.
 Mieza. F. C.—Idem.
 Boadilla. J. M.—Idem.
 Galindo y Perahuy. G. H.—Idem.
 Montemayor. M. E.—Recibidas las cuentas.
 Salvatierra de Tórmes. V. I.—Idem.
 Mogarráz. N. S.—Idem.
 Ciudad-Rodrigo. J. M. G.—Recibidos los justificantes.
 Fuentes de Masueco. M. M.—No.
 Tenebrón. F. G.—Recibidas las cuentas.
 Sequeros. I. C.—Idem.
 Saucelle. N. S.—Idem.
 Golpellas. I. B.—Idem.
 Cespedosa. B. S.—Idem.
 Idem. T. D.—Idem.
 Tirados de la Vega. B. G.—Idem.
 Encina de San Silvestre. A. N.—Idem.
 Ledesma. C. S.—Idem.
 Idem. L. E.—Idem.
 Guadapero. L. P.—Idem.
 Castillejo de Azaba. R. G.—Idem.
 Martillán. J. A. Y.—Idem.
 Fuentes de S. Esteban. A. S.—Recibidos los estados.

Morasverdes. J. H. G.—Recibidas las cuentas.
 Nava de Sotroval. E. H.—Idem.
 Monsagro. B. N.—Idem.
 Cerezal de Puertas. P. H.—Idem.
 Porqueriza. L. C.—Recibido el estado.
 Monsagro. B. N.—Este mes no hay lotería de tres pesetas. Son los décimos de cinco.
 Madroñal. A. H.—Recibidas las cuentas.
 Aldeadávila de la Rivera. M. A.—Idem.
 Barba de Puerco. M. T. A.—Recibidas las cuentas.
 San Felices de los Gallegos. B. S.—Se le contesta por el correo.
 Alamedilla. M. P. G.—Enterados de tu última. Conformes.
 Diosleguarde. G. G.—Recibidas las cuentas.
 Castillejo de dos Casas. B. B.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.
 Molinillo. P. F.—Recibidas las cuentas y el documento á que se refiere en su última.
 Villarmayor. C. G.—Idem y los justificantes.
 Cerro. M. P.—Recibido el justificante.
 Calzada de Béjar. M. F.—Idem.
 Mata de Ledesma. V. D.—Puede llevarla á Ledesma cuando vaya á cobrar.
 Cantalpino. T. A.—Recibidas las cuentas.
 Espeja. R. de la R.—Recibido el documento.
 Sahelices el Chico. J. G.—Recibidos los documentos.
 Mogarráz. N. S.—Idem.
 Carrascal del Obispo. M. C. S.—Recibidas las cuentas.
 Santa María de Sando. F. G.—Recibidas las cuentas.
 Retortillo. E. S.—Idem.
 Cantalapedra. L. M. S.—Idem.
 Navarredonda de la Rinconada. T. R.—Idem.
 Mieza. J. H.—Idem.
 Vilvestre. E. R.—Idem.
 Aldehuela de Yeltes.—Idem.
 San Martín del Castañar. S. M.—Idem.
 Villarino. A. P. A.—Idem.
 Bóveda del Río Almar. D. R.—Idem.
 Peñaranda. T. M.—Idem.
 Valero. P. E.—Idem.
 Boada. D. N.—Idem.
 Tremedal. M. R.—Idem.